



ANEXO III

PROGRAMA DE ACTOS A LOS QUE DEBEN ASISTIR LAS CANDIDATAS Y REINAS

Las candidatas y reinas deben asistir a los siguientes actos:

- Presentación de candidatas.
- Gala de Elección de la Reina.
- Función solemne y procesión de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de Montserrat 2017.
- Pregón de las Fiestas.
- Recibimiento del Alcalde a las Candidatas a Reina de las Fiestas.
- Romería Típica.
- Inauguraciones o clausuras de eventos en periodo de reinado.
- Actos fuera del municipio de San Andrés y Sauces en los que tenga que participar como representante del mismo.
- La Reina de las Fiestas debe asistir a la Gala de Coronación de la nueva Reina, que será la encargada de imponer la Corona.

Las candidatas y reinas deberán asistir a los actos en los que se solicite su presencia, en los actos que se le indique deberán llevar la banda correspondiente y en el caso de la elegida reina, la Corona.

El programa de actos a los que debe asistir la candidata podrá ser modificado por causas de cambios de programación, debiendo ser notificado a las mismas.

En San Andrés y Sauces, a de de 2017

LA CANDIDATA,

Fdo.: